

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2026 Hora: 10:51:14

Recibo No. AA26422983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264229839B648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN FONDO SOCIAL ANDINO DE INVERSIÓN COLOMBIA

Sigla: FONDOSOCIALAICOLOMBIA

Nit: 902048161 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0067980

Fecha de Inscripción: 18 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 27 No. 26 56

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: direjecutiva@fondosocialaicolombia.org

Teléfono comercial 1: 3202114469

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 27 No. 26 56

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: direjecutiva@fondosocialaicolombia.org

Teléfono para notificación 1: 3202114469

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de marzo de 2026 Hora: 10:51:14**

Recibo No. AA26422983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264229839B648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de marzo de 2026 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2026, con el No. 00401433 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN FONDO SOCIAL ANDINO DE INVERSIÓN COLOMBIA. Sigla(s): FONDOSOCIALAICOLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la entidad es: La Fundación, orienta su vocación, desde sus diferentes formas de trabajo, bajo el espíritu natural, científico, técnico, tecnológico, filosófico, medio ambiental y social, sin discriminación alguna de raza, credo, sexo, orientación sexual, condición económica o social; apoyando a todos los sectores y a la sociedad en general, particularmente a la población vulnerable, pero con mayor énfasis, de contribución y apoyo, al desarrollo de las regiones de Colombia y el área Andina. En desarrollo de su objeto, la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Diseñar, estructurar y ejecutar proyectos de infraestructura y construcción. 2. Diseñar, estructurar, ejecutar y desarrollar proyectos agroindustriales y productivos. 3. Crear y operar proyectos de educación, mediante convenio de cooperación y apoyo académico, con instituciones creadas y funcionamiento que cumplan con toda la normativa legal. 4. Desarrollar programas y prestar servicios en salud, bienestar y uso recreativo del tiempo libre. 5. Constituir patrimonios autónomos mediante contratos de fiducia mercantil. 6. Celebrar los contratos civiles y comerciales necesarios, para su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de marzo de 2026 Hora: 10:51:14**

Recibo No. AA26422983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264229839B648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento y desarrolló. 7. Gestionar cooperación nacional e internacional. 8. Ejecutar actividades económicas para su sostenibilidad y crecimiento institucional. 9. Participar o establecer red(es) de trabajo de instituciones y personas para la innovación, investigación y actualización de los procesos de producción o industrialización. 10. Ser ente certificador para fortalecer y empoderar a personas, organizaciones e Instituciones de diversos desarrollos en mejorar la capacidad institucional, con el fin de que estas actúen con transparencia y efectividad, y asuman su responsabilidad social, tejiendo así una cultura de la ética, la rendición de cuentas y el respeto por el bien común. 11. Organizar y realizar eventos, congresos, ferias, seminarios y conferencias nacionales e internacionales para promover la participación y el desarrollo de las regiones, que mejoren la calidad de vida de las personas .. 12. Diseñar, Promover, desarrollar, implementar y mantener, la investigación en ciencia básica, biológica, ciencias de la tierra, del espacio, del agua, del aire y la atmósfera con relación al desarrollo sostenible, biodesarrollo, biotecnología, biocomercio, biofísica, bioquímica, mercados verdes, transferencia de tecnología, aplicación de tecnologías y producción limpia en los sectores biotecnológico, farmacéutico, biomédico, pecuarios, agropecuarios, industriales, ecológicos, étnicos y culturales. 13. Estar a la vanguardia en la generación y divulgación de conocimientos y prácticas modernas y contribuir al fortalecimiento de instituciones, empresas y personas, enfocada hacia la creación, producción, innovación, transformación, formación, investigación, asesoría, consultoría y proyección empresarial, social y cultural de manera permanente y sistemática; 14. Diseñar, participar e impulsar el desarrollo de proyectos de innovación e investigación, generando estrategias para detectar y responder a las necesidades del entorno productivo y social y de los sujetos de atención con características, intereses y puntos de partida heterogéneos; 15. Diseñar y aplicar encuestas y cuestionarios a nivel nacional e internacional. 16. Prestar servicios de asesoría, consultoría y capacitación a empresas de diferentes sectores económicos, en cualquiera sea su área de desempeño, aplicando metodologías innovadoras garantizando el logro de los objetivos propuestos y la satisfacción de clientes y colaboradores acorde al cumplimiento de lineamientos y estándares vigentes. 17. Crear o generar mecanismos para la gestión y consecución de recursos económicos, provenientes de Instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y privadas tanto nacionales como extranjeras, de acuerdo con lo establecido por las normas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de marzo de 2026 Hora: 10:51:14**

Recibo No. AA26422983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264229839B648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cada sitio o país, según la ley que en su momento rijan dichos procesos de donación o negocio. 18. La representación de firmas nacionales y extranjeras cuyo objeto social sea igual o similar al de esta Fundación, asesorías para la comercialización y el uso racional de recursos. 19. Mediar y/o participar en las acciones ambientales y de autodesarrollo, biodesarrollo, ecodesarrollo o, desarrollo sostenible, métodos y formas de producción limpia, procesos amigables, entre la Fundación, las organizaciones nacionales e internacionales y el estado en los conflictos de desarrollo técnico e industrial que involucren un cambio, modificación o deterioro del ambiente y del paisaje. 20. Diseñar, gestionar, implementar y ejecutar, por sí o en convenio o asociación, todo tipo de proyectos, particularmente los de índole social y comunitario, conforme a lo definido en los presentes estatutos y la normativa vigente; 21. Ejecutar directamente o en asociación con personas, empresas o Instituciones de todo orden o similares, todo tipo de actividades de investigación y producción para el desarrollo. 22. Diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y uso de medios, programas, insumos, servicios y productos digitales. 23. Canalizar recursos técnicos, económicos, tecnológicos, de medios y científicos nacionales e internacionales con miras a mejorar la gestión en desarrollo de la investigación científica, toda la temática social y el desarrollo tecnológico, la recreación, la cultura física la agricultura, el medio ambiente, el arte, el deporte y el buen uso del tiempo libre, o de cualquier tema de investigación. 24. Propender por la aplicación de la recreación en los sectores comunitarios, culturales, artísticos, deportivos, laborales, sociales, pedagógicos, lúdicos, terapéutica, turística y de cualesquier otros temas que puedan tener aplicación, procurando un ofrecimiento directo o a través de terceros de alternativas acordes con el sector. 25. Realizar contratos, convenios o acuerdos con entes públicos, mixtos o privados, para la prestación directa o indirecta de servicios y asesorías en desarrollo de la educación, la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la recreación, la cultura física, la agricultura, el medio ambiente, el arte, el deporte y la utilización sana y recreativa del tiempo libre. 26. En general diseñar, ejecutar, promover, desarrollar, participar en todo tipo de proyectos sociales de cualesquier áreas. 27. Conformar cualquier tipo de asociación permitida por la ley, con personas naturales o jurídicas, para llevar a cabo actividades relacionadas con el objeto de la Fundación; 28. Constituir un Fondo Social de Inversiones, por medio del cual, la Fundación se podrá asociar con personas naturales, personas jurídicas, Instituciones estatales como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de marzo de 2026 Hora: 10:51:14**

Recibo No. AA26422983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264229839B648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la nación, los departamentos, municipios y distritos, empresas de economía mixta, organismos multilaterales y organizaciones cívicas y sociales, del orden nacional e internacional, para el manejo de actividades, encaminadas a mejorar el nivel de vida de los estratos socio económicos, más desfavorecidos. 29. Suscribir y ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, o en concurrencia con ellos, actos, contratos y operaciones, sean civiles, comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, que estén directamente relacionados con el objeto social y que se consideren necesarios o convenientes para llevar a cabo su objeto social. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la Fundación, y en general, toda actividad comercial o civil, lícita, que la ley y las normas permiten a esta clase de Fundación. Parágrafo 1.- Las actividades señaladas en el presente objeto social se desarrollarán previos los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias que en su caso se requieran. De igual manera, podrá desarrollar en asocio con las organizaciones sociales de base, con Instituciones públicas, empresarios e inversionistas del sector privado, nacionales e internacionales, con el fin de impulsar la generación de capital social y patrimonial que permita el mejoramiento en la convivencia ciudadana, la paz y la calidad de vida, así como mejores niveles de productividad y competitividad en el desempeño individual y asociativo de los distintos sectores sociales, especialmente los menos favorecidos. Parágrafo 2: La totalidad de los excedentes serán reinvertidos en el objeto social. Parágrafo 3: No se desarrollarán actividades propias de la ley 115/94, ley 30/92, ley 1740/14, ley 10/90, ley 100/93, decreto 987/12, ley 181/95 y ley 1064/06.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un Representante Legal, su cargo es el de director ejecutivo. El director ejecutivo tendrá la Representación Legal principal de la Fundación y ejercerá el cargo hasta cuando sea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de marzo de 2026 Hora: 10:51:14**

Recibo No. AA26422983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264229839B648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

removido o reemplazado por la Asamblea General. Éste tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal de la Fundación tendrá las siguientes funciones: i.1 Representar a la Fundación legalmente ante todo estamento, entidad y organización pública, privado, nacional o internacional; ante los miembros, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la Fundación cuando fuere el caso. i.2 Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación, y constituir apoderado judicial o especial para la defensa de los derechos e intereses de la Fundación. i.3 Representar y ejercer los derechos de la Fundación, en las inversiones que esta posea. i.4 Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la Fundación y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida, salvo aquellos para los cuales requiera autorización de la Asamblea General de miembros según lo dispuesto en estos estatutos. i.5 Dirigir la Fundación y ejecutar y hacer ejecutar las decisiones, los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. i.6 Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a desarrollar los fines de la Fundación. No obstante, requerirá la autorización previa de la Junta Directiva para realizar transacciones financieras por un monto superior a un mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes, al momento de hacer la negociación. Para monto superior a esta cifra, requerirá la aprobación escrita de la Junta Directiva en pleno; i.7 Requerirá, además, autorización de la junta Directiva para: a) Adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y/o establecimientos de comercio, así como gravar activos fijos. i.8 Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la Fundación, con entidades vinculadas a cualquiera de los miembros; i.9 Designar y remover libremente al personal de las áreas contable, financiera, administrativa, académica y operativa de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estatutos y por las directrices propuestas por la Junta Directiva; i.10 Fijar la remuneración y todo tipo de pago, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos, para los funcionarios de la Fundación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de marzo de 2026 Hora: 10:51:14**

Recibo No. AA26422983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264229839B648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que estén bajo su competencia. i.11 Aprobar y velar por el cumplimiento del reglamento de contratación señalando los criterios, procedimientos y facultades a los cuales debe sujetarse la Fundación en materia contractual. i.12 Delegar con responsabilidad en funcionarios, una o varias de las atribuciones que le son propias, de conformidad con las normas vigentes. i.13 Velar porque todos los empleados de la Fundación cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular i.14 Someter a arbitramiento o transigir las diferencias de la Fundación con terceros con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral, anterior. i.15 Presentar oportunamente a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la Fundación; i.16 Realizar todas las operaciones financieras a nivel bancario, comercial, académico o industrial, representar a la Fundación en actividades técnicas, científicas, comerciales o culturales y deportivas, dentro y fuera del país. i.17 Ordenar los gastos ordinarios de la Fundación, firmar los cheques, títulos, acciones, bonos, documentos financieros y fiscales, juntamente con el tesorero, o, quien designe la Junta directiva. i.18 Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes estratégicos, el plan anual de actividades y presupuesto anual de inversiones, ingresos y gastos que requiera la Fundación; presentarlos a consideración de la Junta Directiva y someter a consideración de la Asamblea General sus modificaciones y ejecutarlo una vez aprobado ésta y hacerle seguimiento. i.19 Aprobar, tramitar y ejecutar los traslados y adiciones al presupuesto de ingresos, gastos e inversión, de acuerdo con las reglamentaciones que expida la Junta Directiva i.20 Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, todo lo cual se presentará a la Asamblea General; i.21 Poner a disposición de los miembros, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión ordinaria de la Asamblea, los estados financieros y el informe de gestión en los términos señalados en la ley. i.22 Certificar conjuntamente con el contador de la Fundación los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. i.23 Elaborar y someter a estudio de la Junta Directiva las resoluciones, reglamentos y soluciones que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Fundación. i.24 Al igual que los demás administradores, deberá rendir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de marzo de 2026 Hora: 10:51:14**

Recibo No. AA26422983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264229839B648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; i.25Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Fundación. i.26Elaborar el Orden del Día de los diferentes actos de la Fundación, citar las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva, así como ser el mediador en los debates. i.27Suministrar información veraz, completa y oportuna a las autoridades y a las personas a quienes éstas hayan confiado la responsabilidad de obtenerla. i.28Aprobar y modificar la estructura administrativa de la Fundación, mediante la creación, fusión y supresión de las dependencias y planta de cargos, que se consideren necesarios para el normal desarrollo de la entidad, señalando sus funciones básicas y fijándoles su remuneración. i.29Fijar las políticas y normas para el gerenciamiento del recurso humano. i.30Velar por la adecuada gestión de los riesgos de la Fundación. i.31 Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la Fundación. i.32Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la Fundación en materia impositiva. i.33Recomendar a la Asamblea General de miembros el monto de las reservas que conviene constituir. i.34Constituir mandatarios que representen a la Fundación en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales. i.35Celebrar convenios o acuerdos para crear, dirigir o incorporar unidades académicas, operativas, frentes de trabajo de investigación, y diseñar, implementar, desarrollar y ejecutar programas, convenios y contratos de apoyo social y comunitario, especialmente para población vulnerable. i.36 Abrir y vigilar los centros de comercio, venta, investigación, compra y venta de equipo y transferencia de tecnología, así como, presentar los planes de expansión o cierre de los centros de actividad comercial o de ingeniería, etc. dentro y fuera del país. i.37Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la Fundación y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la Fundación o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito. i.38Además de las que le señalen la Ley y los presentes estatutos, el Representante Legal de la Fundación ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con su organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano. Parágrafo 1 .- El Representante Legal queda facultado para celebrar actos y contratos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de marzo de 2026 Hora: 10:51:14**

Recibo No. AA26422983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264229839B648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en desarrollo del objeto de la Fundación, con Instituciones públicas, privadas y mixtas. Parágrafo II .- Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General, de deceso o de incapacidad. Parágrafo: Los actos del Representante Legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le han confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 12 de marzo de 2026, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2026 con el No. 00401433 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Humberto	Saavedra C.C. No. 19417998
Ejecutivo	Jimenez	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta del 12 de marzo de 2026, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2026 con el No. 00401433 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Humberto Jimenez	Saavedra C.C. No. 19417998
Miembro Junta Directiva	Sandra Rocio Rojas	Suarez C.C. No. 39690582
Miembro Junta	Julian	Humberto C.C. No. 1072661614

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2026 Hora: 10:51:14

Recibo No. AA26422983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264229839B648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva

Saavedra Suarez

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 18 de marzo de 2026 Hora: 10:51:14**

Recibo No. AA26422983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264229839B648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de marzo de 2026 Hora: 10:51:14

Recibo No. AA26422983

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A264229839B648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO